

LA IGLESIA EN LA CONFESION DE AUGSBURGO

Dos artículos de la CA están formalmente consagrados a la eclesiología; el artículo VII: «De eclesia» —«Von der Kirche» y el artículo VIII: «¿Quid sit ecclesia?»— «¿Was die Kirche sei?»¹. Excepto en el punto que trata sobre si los no creyentes pueden o no ser considerados como parte de la Iglesia, ninguna gran controversia ha sido por el momento suscitada por estos artículos entre las distintas partes que se encontraban en Augsburgo en 1530. Como lo hacen notar H. Meyer y H. Schütte es solo en el transcurso de las ulteriores discusiones donde «la cuestión eclesiológica tomó una importancia creciente»².

I.—LOS ARTICULOS VII Y VIII EN EL CONTEXTO DE LA CA

Comenzamos situando estos artículos eclesiológicos dentro del contexto de la CA y comprobamos en primer término que el lugar asignado a la Iglesia en el conjunto de este documento corresponde al lugar que ella ocupa en los símbolos ecuménicos; a partir del art. V: «De ministerio ecclesiastico», un primer proyecto de redacción llevaba por título: «Del Santo Espíritu»; nos introducimos efectivamente en la parte de la Confesión dedicada a los temas tratados en el 3^{er} artículo de los símbolos trinitarios tradicionales.

Pero, sin embargo, los confesores de Augsburgo no calcularon de una forma explícita su texto sobre el esquema trinitario. Sin

1 *Confessio Augustana Triglotta (CAT)* (París-Strasbourg 1949) pp. 47 y 49.

2 En *Confessio Augustana- Bekenntnis des einen Glaubens* (Paderborn Frankfurt am Main 1980) p. 169.